

RESOLUCIÓN No. 00720

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 00685 del 2 de mayo de 2023, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **ANA LUCIA QUINTERO MOJICA**, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera, a partir del 8 de mayo de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se mantenga la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al funcionario **HERNANDO REYES DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.481.233 de Bogotá, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa, quien se encuentra en encargo en empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Financiera, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.*

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

PARAGRAFO. *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

RESOLUCIÓN No. 00720

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que:” *Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa certifica que el servidor **HERNANDO REYES DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.481.233 de Bogotá, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa, quien se encuentra en encargo en empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Financiera, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al servidor **HERNANDO REYES DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.481.233 de Bogotá, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 08 de mayo de 2023 hasta el 29 de mayo de 2023, y/o mientras persista la situación administrativa de la titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar al funcionario **HERNANDO REYES DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.481.233 de Bogotá, titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa, quien se encuentra en encargo en empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección Financiera, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 08 de mayo de 2023, hasta el 29 de mayo de 2023, y/o mientras persista la situación administrativa de la titular.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del funcionario **HERNANDO REYES DELGADO**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

RESOLUCIÓN No. 00720

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario **HERNANDO REYES DELGADO** y la servidora **ANA LUCIA QUINTERO MOJICA**.

Artículo 3 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de mayo del 2023



**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Elaboró:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

05/05/2023

Revisó:

Aprobó:

Firmó: